

Determinan que la operación de endeudamiento a que se refiere el numeral 14.8 del artículo 14 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, corresponde a la emisión interna de Bonos aprobada por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2018-EF/52.01

Lima, 8 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece el procedimiento para la transferencia de los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución o la transferencia para la ejecución de proyectos de inversión en las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales;

Que, para fines de las citadas transferencias el numeral 14.8 del artículo 14 de la referida Ley establece que, mediante resolución directoral de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se determinan las operaciones de endeudamiento comprendidas en los alcances del mencionado artículo 14, por lo que resulta necesario determinar la operación de endeudamiento a las que resulta aplicable las transferencias señaladas en el artículo 14 de la mencionada Ley N° 30693;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y sus modificatorias, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y la Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Determinése que la operación de endeudamiento a que se refiere el numeral 14.8 del artículo 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, corresponde a la emisión interna de Bonos aprobada por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 2 000 000 000,00 (Dos Mil Millones y 00/100 Soles).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ENRIQUE SIU RIVAS

Director General
Dirección General de Endeudamiento y
Tesoro Público